

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE CEIBA
LEGISLATURA MUNICIPAL



ORDENANZA NÚMERO 2

SERIE 2025-2026

SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA NÚMERO 2

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 34, SERIE 2007-2008, SEGÚN ENMENDADA, LA CUAL ESTABLECIÓ EL "PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARRERA Y CONFIANZA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO", A LOS FINES DE ENMENDAR LAS ESCALAS ESTABLECIDAS PARA EL CUERPO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE CEIBA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico" ... en su Artículo 2.056 ... establece que el Alcalde preparara planes de retribución separados para los puestos de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal en los servicios de Carrera y de Confianza. Dichos planes deberán ajustarse a la situación fiscal prevaleciente en el municipio y requerirán la aprobación de la Legislatura Municipal mediante ordenanza [...].

POR CUANTO: Asimismo, 'el inciso (a) del antes mencionado Artículo 2.056, dispone que: "(a) Planes de retribución - Los planes de retribución dispondrán el tratamiento equitativo a los empleados y estimulará la máxima utilización de los recursos humanos y fiscales disponibles. Dichos planes estipularán una escala de retribución para cada clase de puesto, que deberán consistir en un tipo mínimo y uno máximo, y todos aquellos tipos o niveles porcentuales intermedios que se consideren necesarios. Los tipos establecidos en las escalas de retribución corresponderán a un salario mensual y a una jornada regular de trabajo. Cuando en un puesto se presten servicios a base de una jornada parcial, el sueldo a fijarse será proporcional a la jornada regular de trabajo que se establezca."

POR CUANTO: En la actualidad, el Municipio de Ceiba cuenta con un "Plan de Clasificación y Retribución de los Servicios de Carrera y Confianza", el cual fue aprobado mediante la Ordenanza Núm. 34, Serie 2007-2008, que, posteriormente, ha sufrido enmiendas. En este Plan de Clasificación, se establecieron las estructuras salariales para el pago de las compensaciones a base de la complejidad del trabajo y las realidades económicas de entonces. El cual no se atempera a las necesidades y condiciones de vida actuales.

POR CUANTO: La situación económica de Puerto Rico, ha elevado por mucho, los índices de precios al consumidor y cada día el costo de vida ha aumentado considerablemente, afectando los hogares de todos los puertorriqueños.

POR CUANTO: Las escalas salariales establecidas para el Cuerpo de la Policía Municipal de Ceiba no permiten atemperar los sueldos para garantizar un salario justo, competitivo y real que permita sufragar el costo de vida, lo que a su vez mejora las condiciones laborales, reduce la precariedad, disminuye la deserción policial.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA.: Enmendar la Ordenanza Número 34, serie 2007-2008, según enmendada, la cual estableció el "Plan de Clasificación y Retribución de los servicios de carrera y confianza del Gobierno Municipal de Ceiba, Puerto Rico", a los fines de enmendar las escalas establecidas para el Cuerpo de la Policía Municipal de Ceiba.

SECCIÓN 2DA: Se hace formar parte de esta Ordenanza, las escalas salariales enmendadas y se identifica como Anejo A.

SECCIÓN 3RA: Se autoriza a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Ceiba a implantar las nuevas escalas para el Cuerpo de la Policía Municipal de Ceiba, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico".

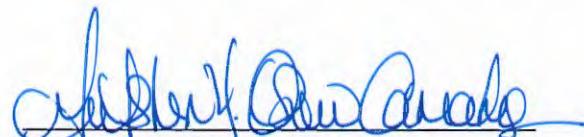
SECCIÓN 4TA: **Vigencia:** Esta Ordenanza será efectiva una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Ordenanza será enviada a las dependencias y agencias pertinentes.

Aprobado por la Legislatura Municipal de Ceiba, Puerto Rico,
en Sesión Ordinaria hoy, 30 de septiembre de 2025.

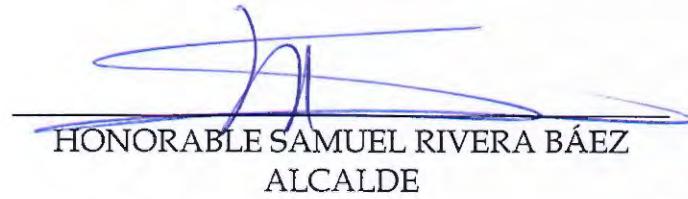


Honorable Eusebio Vega Cintrón
Presidente Legislatura Municipal



Gretchen Y. Osorio Camacho
Secretaria Legislatura Municipal

Firmada por el Honorable Samuel Rivera Báez, Alcalde de Ceiba, Puerto Rico
hoy, 1 de octubre de 2025.



HONORABLE SAMUEL RIVERA BÁEZ
ALCALDE

Anejó A

**MUNICIPIO DE CEIBA
ESCALA EXTENDIDA, EMPLEADOS SERVICIO DE CARRERA**

Número de Escala	Grupo de Escala	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	1	1,634	1,690	1,747	1,806	1,868	1,931	1,997	2,065	2,135	2,208	2,283	2,360
2	1	1,681	1,738	1,797	1,858	1,921	1,986	2,054	2,124	2,196	2,271	2,348	2,428
3	1	1,728	1,787	1,847	1,910	1,975	2,042	2,112	2,184	2,258	2,335	2,414	2,496
4	1	1,776	1,837	1,899	1,964	2,030	2,099	2,171	2,245	2,321	2,400	2,481	2,566
5	1	1,828	1,890	1,954	2,020	2,089	2,160	2,234	2,310	2,388	2,469	2,553	2,640
6	2	1,885	1,949	2,016	2,084	2,155	2,228	2,304	2,382	2,463	2,547	2,634	2,723
7	2	1,941	2,007	2,075	2,146	2,219	2,294	2,372	2,453	2,536	2,622	2,711	2,804
8	2	2,002	2,070	2,140	2,213	2,288	2,366	2,446	2,530	2,616	2,704	2,796	2,891
9	2	2,063	2,134	2,206	2,281	2,359	2,439	2,522	2,608	2,696	2,788	2,883	2,981
10	2	2,123	2,195	2,270	2,347	2,427	2,510	2,595	2,683	2,774	2,869	2,966	3,067
11	3	2,208	2,283	2,360	2,441	2,524	2,609	2,698	2,790	2,885	2,983	3,084	3,189
12	3	2,286	2,364	2,444	2,528	2,613	2,702	2,794	2,889	2,987	3,089	3,194	3,303
13	3	2,369	2,450	2,533	2,619	2,708	2,800	2,895	2,994	3,096	3,201	3,310	3,422
14	4	2,491	2,576	2,664	2,754	2,848	2,945	3,045	3,148	3,256	3,366	3,481	3,599
15	4	2,604	2,693	2,784	2,879	2,977	3,078	3,183	3,291	3,403	3,519	3,638	3,762
16	4	2,717	2,809	2,905	3,004	3,106	3,211	3,321	3,433	3,550	3,671	3,796	3,925
17	4	2,838	2,935	3,034	3,138	3,244	3,355	3,469	3,587	3,708	3,835	3,965	4,100

Incremento en la Escala

Incremento en la escala Horizontal

3,40%

Grupo	Intervalo	Por Ciento
1	1-5	2,85%
2	6-10	3,02%
3	11-13	3,50%
4	14-17	4,42%

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
CEIBA, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN
2025-2026

YO, GRETSHEN Y. OSORIO CAMACHO, SECRETARÍA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO, CERTIFICO LO SIGUIENTE:

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ORDENANZA NÚMERO 2, SERIE 2025-2026, APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, E INTITULADA:

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 34, SERIE 2007-2008, SEGÚN ENMENDADA, LA CUAL ESTABLECIÓ EL "PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARRERA Y CONFIANZA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO", A LOS FINES DE ENMENDAR LAS ESCALAS ESTABLECIDAS PARA EL CUERPO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE CEIBA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

VOTOS AFIRMATIVOS

HON. EUSEBIO VEGA CINTRÓN
HON. LILIAN SANDOZ PEREA
HON. WILLIAM RODRÍGUEZ DÍAZ
HON. EMILIO A. MAYMI BÁEZ
HON. JADE NEGRÓN MEZA
HON. ALEXIS COLLAZO TORRES
HON. JOEL FÉLIX PEÑA
HON. NOEL GARCÍA MARRERO
HON. CÉSAR RIVERA TIBURCIO
HON. RICARDO RUIZ RIVERA

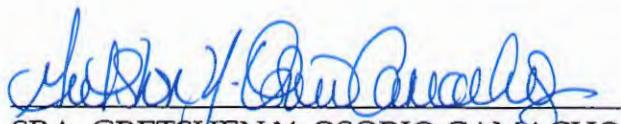
LEGISLADORES AUSENTES

HON. RAMÓN FÉLIX BARRETO
HON. WINDA I. MELÉNDEZ COLÓN

CERTIFICO ADEMÁS QUE, DE ACUERDO CON LO PERTINENTE A ESTA OFICINA, APARECE QUE TODOS LOS LEGISLADORES MUNICIPALES FUERON DEBIDAMENTE CITADOS PARA LA REFERIDA SESIÓN ORDINARIA EN LA FORMA QUE DETERMINA LA LEY.

ESTA ORDENANZA FUE DEBIDAMENTE PRESENTADA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CEIBA, EL HON. SAMUEL RIVERA BÁEZ EL 1 DE OCTUBRE DE 2025 Y ESTE IMPARTIÓ SU APROBACIÓN CON SU FIRMA EL 1 DE OCTUBRE DE 2025.

Y PARA QUE ASI CONSTE, Y A LOS FINES PRECEDENTES, EXPIDO LA PRESENTE CON MI FIRMA Y EL SELLO OFICIAL DE ESTA, HOY, 2 DE OCTUBRE DE 2025.


SRA. GRETSHEN Y. OSORIO CAMACHO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

